


## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
  - 5.1. Diseño de la propuesta.
  - 5.2. Análisis de la solicitud.
  - 5.3. Informe de la CEP.
  - 5.4. Aprobación de la propuesta.
  - 5.5. Implantación del programa.
6. FORMATOS
7. REGISTROS
8. RENDICIÓN DE CUENTAS
9. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
01	05/09/08	Edición primera

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: M <sup>a</sup> Carmen Puche López. Vicedecana de Calidad y Armon. Europea Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planific. Estratégica y Calidad Fecha: 05/09/2008	Fdo.: José Luis Cifuentes Honrubia Decano Fecha: 05/09/2008	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 05/09/2008

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="533 165 1066 201"><b>OFERTA FORMATIVA DE MÁSTER</b></p>	<p data-bbox="1109 100 1347 253">Código: PC02 Revisión: 01 Fecha: 05/09/08 Página 2 de 15</p>
---	---	---

## 1. OBJETO

Definir el procedimiento a través del cual se diseñan los programas formativos de master ofertados por la UA, así como determinar los agentes que intervienen en el proceso y su nivel de competencias.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estudios de master ofertados por la UA.

## 3. DEFINICIONES

**Comisión de Estudios de Posgrado (CEP):** La Comisión de Estudios de Posgrado es el órgano encargado de coordinar y supervisar los estudios oficiales de posgrado, así como los de los títulos propios de posgrado y especialización. El Consejo de Gobierno determinará su composición y aprobará su reglamento de organización y funcionamiento (art. 117.1 del EUA).

## 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatuto de la Universidad de Alicante (EUA).
- Normativa para los títulos oficiales de master y doctorado de la UA.
- Legislación básica del Estado (LOU y LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1. Diseño de la propuesta

La Junta de Facultad o Escuela, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto Universitario elabora la propuesta de aprobación o modificación de un máster, de acuerdo con la normativa aplicable de la UA. Dicha propuesta ha de incluir los siguientes apartados (ver F01-PC02):

- Denominación del programa.
- Tipo de enseñanza (presencial, no presencial o mixta).
- Número de plazas ofertadas (establecido anualmente por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Estudios de Posgrado).
- Número mínimo de créditos ECTS.
- Período lectivo. Este se ajustará al calendario académico de la UA, aprobado anualmente por Consejo de Gobierno (CG).

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="533 163 1066 199"><b>OFERTA FORMATIVA DE MÁSTER</b></p>	<p data-bbox="1107 98 1315 134">Código: PC02</p> <p data-bbox="1107 136 1286 172">Revisión: 01</p> <p data-bbox="1107 174 1345 210">Fecha: 05/09/08</p> <p data-bbox="1107 212 1331 248">Página 3 de 15</p>
---	---	---

- Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Otros aspectos regulados por la Comisión de Estudios de Posgrado (CEP).

Además, el responsable del programa, cumplimenta las instrucciones que la propia Dirección General de Universidad de la Generalitat Valenciana establezca en su caso para solicitar la implantación de este tipo de estudios (F02-PC02).

Cada curso académico, la CEP, a propuesta del Vicerrectorado competente en materia de estudios, aprueba todos los aspectos relacionados con el procedimiento así como los plazos correspondientes.

## **5.2. Análisis de la solicitud**

### **5.2.1. Análisis del CEDIP**

El CEDIP realiza una revisión técnica de la documentación aportada para asegurar que contiene los requisitos establecidos anteriormente en el apartado 5.1. En el caso de que el CEDIP compruebe que la documentación carece de algunos de los requisitos o apartados, se devuelve al órgano proponente para su subsanación.

### **5.2.2. Análisis de la CEP**

La CEP analiza la solicitud y valora su adecuación a la estrategia general de la UA en materia de posgrado. Para ello, la CEP podrá solicitar los informes que considere oportunos.

## **5.3. Informe de la CEP**

Tras analizar la solicitud, la CEP elabora un informe motivado:

- a) Si la propuesta es informada favorablemente, será elevada al CG.
- b) Si la propuesta registra informe desfavorable, se cursa traslado al órgano que la presentó, el cual dispondrá de 15 días para efectuar alegaciones. A la vista de las mismas, la CEP emitirá informe definitivo que será elevado al CG.

## **5.4. Aprobación de la propuesta**

El CG, en su caso, aprueba la propuesta y la remite al Consejo Social, a fin de que emita el informe preceptivo para su remisión al Consejo de Universidad para su verificación y a la Generalitat Valenciana para la correspondiente autorización de implantación.

## **5.5. Implantación del programa**

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<b>OFERTA FORMATIVA DE MÁSTER</b>	Código: PC02 Revisión: 01 Fecha: 05/09/08 Página 4 de 15
---	-----------------------------------	---

Una vez obtenida la verificación del Consejo de Universidades y aprobada la implantación del estudio por parte de la Generalitat Valenciana, éste será publicado en los diarios oficiales correspondientes. Además, la UA hará público el nuevo programa según el procedimiento de información pública (PC13).

## 6. FORMATOS

- F01-PC02 Solicitud de implantación de nuevos masteres oficiales o programas de doctorado.
- F02-PC02 Solicitud a la Generalitat Valenciana de programa de posgrado.

## 7. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
F01-PC02 Solicitud de implantación de nuevos masteres oficiales o programas de doctorado.	Electrónico y papel	Junta de Centro o Consejo de Dpto. o Consejo de Instituto	6 años
F02-PC02 Solicitud a la Generalitat Valenciana de programa de posgrado	Electrónico y papel	Junta de Centro o Consejo de Dpto. o Consejo de Instituto	6 años
Certificación del órgano colegiado.	Electrónico y papel	Órgano colegiado	6 años
Convenio Interuniversitario	Electrónico y papel	Órgano competente	6 años
Memoria académica	Electrónico y papel	Órgano competente	6 años
Informe Consejo Social	Electrónico y papel	Consejo Social	6 años
Actas de aprobación del programa	Electrónico y papel	Órgano competente	6 años

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

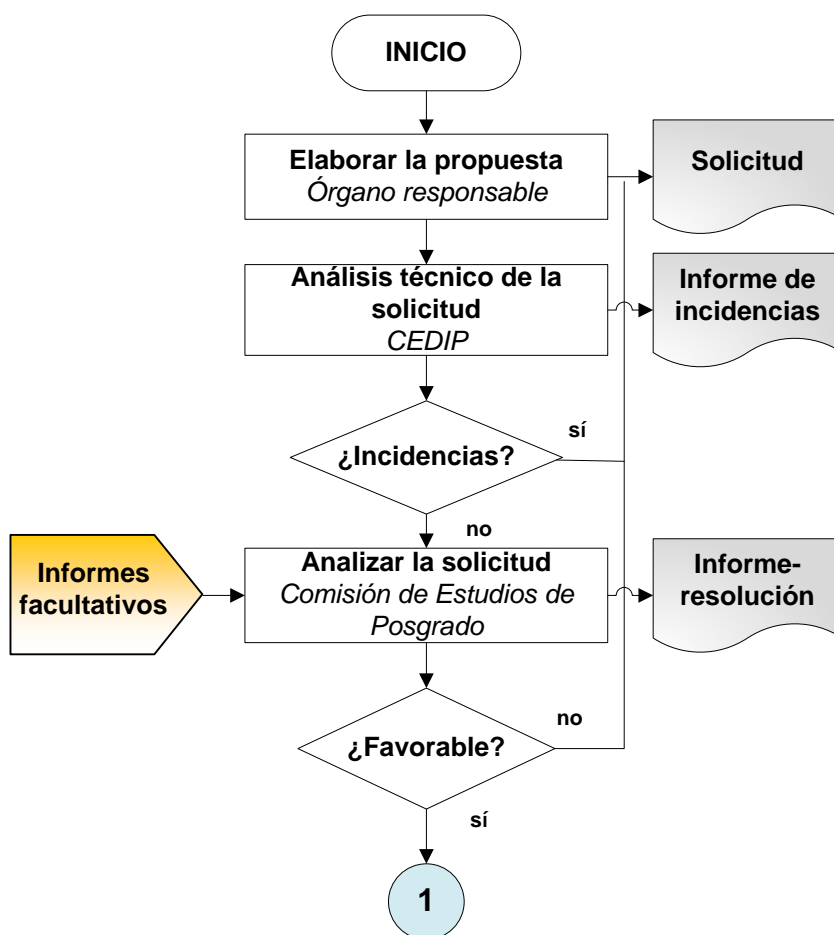
El Equipo de Dirección del Centro, igual que realizan los Vicerrectorados de Planificación de Estudios y Alumnado con la oferta formativa global de la UA,

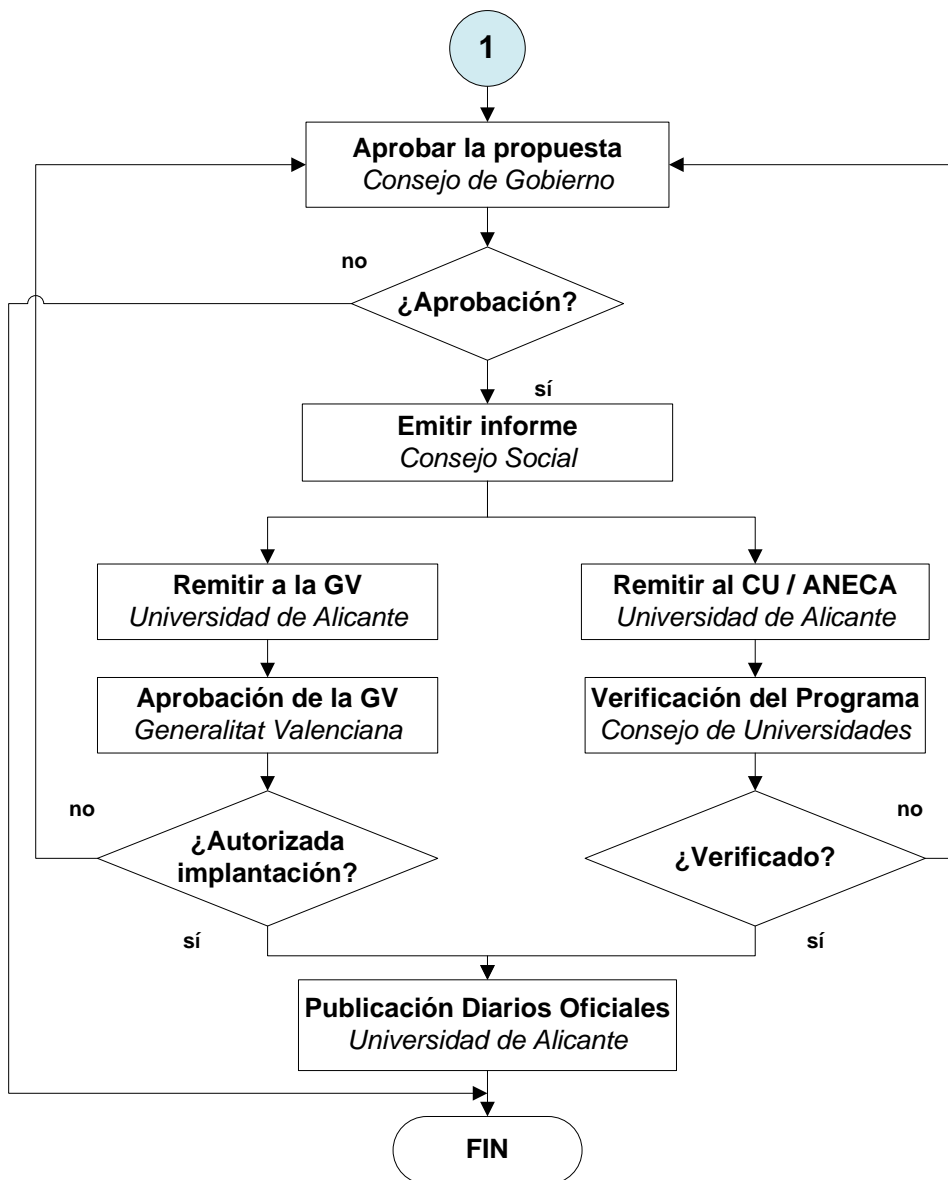
velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa de Másters del Centro (PC13 *Información Pública*).

Los Vicerrectorados de Planificación de Estudios y Alumnado difunden la oferta formativa global de la UA a los grupos de interés. De igual forma, el Equipo de Dirección del Centro difunde a la sociedad en general la oferta formativa de Másters del Centro (según PC13 *Información Pública*).

## 9. ANEXO

### Anexo 1. Diagrama de flujo





**F01-PC02 Solicitud De Implantación De Nuevos Masteres Oficiales.**

 <b>Universitat d'Alacant</b> <b>Universidad de Alicante</b>	<b>SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MASTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (CONVOCATORIA 2007)</b>
--	---

<b>TITULO DEL MASTER:</b>
---------------------------

<b>TÍTULO DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO (*)</b>
--

<b>FACULTAD/ESCUELA/INSTITUTO/DEPARTAMENTO SOLICITANTE:</b>
---

<b>DEPARTAMENTOS QUE PARTICIPAN:</b>	<b>DEPARTAMENTOS QUE PARTICIPAN:</b>
--------------------------------------	--------------------------------------

<b>BLOQUE (A)</b>	
-------------------	--

<b>Orientación y Modalidad de la Formación</b>	Académica
	Profesional
	Investigadora

<b>Campo científico:</b>	
	Humanidades
	CC.Salud
	Enseñanzas Técnicas
	CCSS y Jurídicas
	CC. Experimentales

<b>Especialidades del Master:</b>	<b>ECTS</b>

<b>BLOQUE (B)</b>	
-------------------	--

Marque con una X el requisito o requisitos que reúne de entre los estipulados en el art. 1.2 de la Orden de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia de 15 de septiembre de 2005 (DOGV 5099 de 23/9/2005).

1.	Corresponder a programas participantes en el Programa Erasmus-Mundus o a títulos propios, enseñanzas universitarias de segundo ciclo o programas de doctorado con alto componente internacional.	
2.	Integrarse con la oferta, o corresponder a la reconversión, de programas de doctorado actuales, con mención de calidad, de forma que la oferta resultante de enseñanzas conducentes al título oficial de Master facilite su mejor adecuación a las necesidades del entorno socioeconómico o mejore su impacto internacional.	
3.	Reconversión de enseñanzas conducentes a un título propio, con suficiencia financiera actual en base a aportaciones y colaboraciones de entidades públicas o privadas y a ingresos de matrícula, que tengan una alta demanda en cuanto a número de alumnos y una acreditada satisfacción de éstos validada, entre otros parámetros, por su inserción en el mundo laboral.	
4.	Que ofrezcan una formación multidisciplinar validada bien por su clara aceptación en el mercado laboral o por su relevancia en sectores de I+D+i de especial importancia y demanda laboral en la Comunidad Valenciana. Se valorará de forma especial la colaboración interuniversitaria.	

(\*)Sólo a rellenar en caso de que en el mismo Programa exista más de un Master

## MASTERES INTERUNIVERSITARIOS

BLOQUE (C)	
<b>UNIVERSIDADES</b> ▪ ▪ ▪ ▪ ▪ ▪	<b>CONVENIO</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

BLOQUE (D)	
Número total de créditos ECTS necesarios para la obtención del título	
Número de plazas que ofrece el Master	
Curso académico de comienzo	

### RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS REQUERIDOS

BLOQUE (E)			
DATOS ECONÓMICOS: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
INGRESOS		GASTOS	
Tasas por derechos de matrículas		Profesorado externo	
Subvenciones por movilidad de profesorado		Otros gastos de personal	
Otros ingresos		Material fungible	
		Otros gastos	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

### INFRAESTRUCTURAS

BLOQUE (F)	
------------	--

Equipamiento que se considera necesario (equipos, software, etc.) (especificar)	Horas

Otras necesidades no comunes para la docencia (prácticas especiales...) (especificar)	Horas

<b>Aulas y laboratorios</b>	<b>Nº horas de utilización</b>
Aulas 50 alumnos equipamiento estándar	
Aulas 100 alumnos equipamiento estándar	
Laboratorio informático 25 puestos	
Laboratorio especializado	
<b>Total</b>	





**REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ALUMNADO**  
**BLOQUE (I)**

**Perfil requerido al alumnado solicitante**

**Criterios de selección** *(especificar la puntuación máxima que se puede obtener en la baremación y la asignada a cada criterio)*

**Criterios de reconocimiento y convalidación de la formación previa:**

## INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

### BLOQUE (J)

#### UNIDAD RESPONSABLE DEL DESARROLLO ACADÉMICO

Facultad / Escuela / Departamento / Instituto	
Decano	
Director Escuela	
Director Departamento	
Director Instituto	

### BLOQUE (J)

#### PERSONA/S QUE COORDINAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MASTER

Nombre	Centro / Instituto/ Departamento	E-mail	Teléfono

#### DATOS DE LA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL QUE APARECERÁ EN LA PUBLICIDAD QUE HAGA LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Centro / Instituto/ Departamento	E-mail	Teléfono	Fax

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<input type="checkbox"/> Certificación de los órganos colegiados de Centros/Institutos/Departamentos autorizando la solicitud de implantación del título oficial de Master (modelo disponible en anexo)
<input type="checkbox"/> Escrito de autorización para impartir docencia por parte de lo Departamentos participantes en el Master Oficial (modelo disponible en anexo)
<input type="checkbox"/> Convenio interuniversitario con las Universidades participantes en el Master -si es el caso-(modelo disponible en el anexo)
<input type="checkbox"/> Otros convenios de colaboración con empresas o instituciones
<input type="checkbox"/> MEMORIA ACADÉMICA



**CONSELLERIA D'EMPRESA,  
UNIVERSITAT I CIÈNCIA**  
EL DIRECTOR GENERAL D'UNIVERSITAT  
I FORMACIÓ SUPERIOR

Colón, 32  
46004 VALÈNCIA  
Tel. 9631 84268  
Fax 9638 63399

**FICHA  
DE PROGRAMAS DE POSGRADO OFICIALES**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Denominación del Programa</b> .....	
<b>Universidad coordinadora</b> .....nombre .....página web.....	
<b>Universidades participantes</b> (en el caso de programas conjuntos interuniversitarios) .....nombre .....página web..... .....nombre .....página web..... .....nombre .....página web.....	
<b>En su caso, acuerdos con otras instituciones públicas y privadas</b> (listado de instituciones participantes con una breve descripción de su papel formativo en el programa) .....nombre .....actividad formativa..... .....nombre .....actividad formativa.....	
<b>Referencias para información más detallada</b> .....	
<b>AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>Programa autorizado por la/s Comunidad/es Autónoma/s:</b> CCAA..... en ..... fecha.....	

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

### OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

#### OBJETIVOS

Descripción de los objetivos generales del programa y el ámbito o ámbitos del conocimiento en que se inscribe.

#### ESTRUCTURA ACADÉMICA

Organización de los estudios en el conjunto del programa, con la denominación completa del título o títulos a que darán lugar, los elementos comunes entre ellos y, en su caso, de las especialidades correspondientes.

**PARA CADA UNO DE LOS TÍTULOS DE MASTER  
INCLUIDOS EN EL PROGRAMA**

En el caso de títulos para los que el gobierno haya establecido directrices generales propias, sólo es necesario mencionar la referencia de la publicación en el BOE del programa homologado por el CCU)

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO**

**DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

Indicar si existe una duración fija obligatoria para todos los estudiantes. Si no es así, por defecto se incluirá la frase:

**Entre 60 y 120 créditos dependiendo de la formación previa del estudiante**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Descripción de los objetivos formativos específicos del máster, su orientación profesional, académica o investigadora y las competencias generales que se adquieren.

**PERFIL/ES DE INGRESO Y REQUISITOS DE FORMACIÓN PREVIA**

Descripción de los perfiles y formación previa más adecuados para superar con éxito el programa de máster. **No son criterios de admisión.**

**CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Descripción de las materias correspondientes al núcleo formativo básico que caracteriza el máster (es decir, aquellos contenidos que identifiquen la formación que se ofrece y cuya modificación alteraría los objetivos trazados)





**CONSELLERIA D'EMPRESA,  
UNIVERSITAT I CIÈNCIA**  
EL DIRECTOR GENERAL D'UNIVERSITAT  
I FORMACIÓ SUPERIOR

Col·lecció: 32  
46004 VALÈNCIA  
Tel. 9631 84268  
Fax 9638 63399

## PARA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

**Doctor por la universidad** .....  
**Doctor por las universidades** ..... (en el caso de doctorados conjuntos)

### OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO

Descripción de las líneas de investigación generales y de las actividades previstas (cursos, seminarios, prácticas, etc.) conducentes a la formación investigadora y para el desarrollo de las tesis doctorales.

### CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE DOCTORANDOS

Descripción de los requisitos específicos previos para la admisión al doctorado (incluyendo, si procede, la obligatoriedad de cursar algunos módulos previos de estudios de máster dentro del programa) y del proceso de selección de doctorandos.

### RELACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE LAS TESIS DOCTORALES